

---

## **SE OTORGA PERMISO DE AUTOABASTECIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN COZUMEL**

- **El proyecto implica una inversión de aproximadamente 15 millones de dólares**

**México D.F. a 12 de agosto de 1997.-** La Comisión Reguladora de Energía (CRE) publicó hoy en el *Diario Oficial de la Federación* un extracto del permiso otorgado a Energía y Agua Pura de Cozumel, S.A. de C.V. (ENAPCSA) para generar energía eléctrica en la modalidad de autoabastecimiento. ENAPCSA es una sociedad constituida por nueve empresas de Cozumel.

Este permiso requerirá una inversión de aproximadamente 15 millones de dólares y permitirá la construcción de una central eléctrica en la Zona Industrial de la Isla de Cozumel, Quintana Roo. Esta central estará integrada por cuatro motogeneradores de combustión interna, y su capacidad en sitio será de 25.708 MW. Producirá, anualmente, alrededor de 136 GWh y tendrá un consumo estimado de combustóleo de 30 mil metros cúbicos diarios. Se planea que el sistema entre en operación a principios de 1999. La planta será desarrollada por la empresa Wartsila Diesel de México.

El gobierno del estado de Quintana Roo ha manifestado su interés en que ENAPCSA, empresa de participación comunitaria, desarrolle este proyecto, que permitirá mejorar considerablemente la disponibilidad de energía eléctrica en la isla. Una de las aplicaciones de la energía generada será la producción de alrededor de 3 mil metros cúbicos diarios de agua potable través de una planta de desalación que implicará una inversión adicional de 5 millones de dólares.

La realización de este proyecto contribuirá al desarrollo del comercio y el turismo en la Isla de Cozumel, ya que la planta abastecerá de energía eléctrica a hoteles, restaurantes, comercios, supermercados y empresas de servicios de la isla. Existen planes para que, en el futuro, la planta tenga nuevos usuarios, ya que existe un gran potencial de aprovechamiento de energía eléctrica en Cozumel.

**Attn'. Efrén García García**  
**Comisión Reguladora de Energía**  
**Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18**  
**e-mail: [egarciag@cre.gob.mx](mailto:egarciag@cre.gob.mx)**